



Bogotá D.C, mayo 16 de 2024

PARA: María Claudia Parias Durán  
Directora General

DE: Mariela Araque Peña  
Asesora de Control Interno (E)

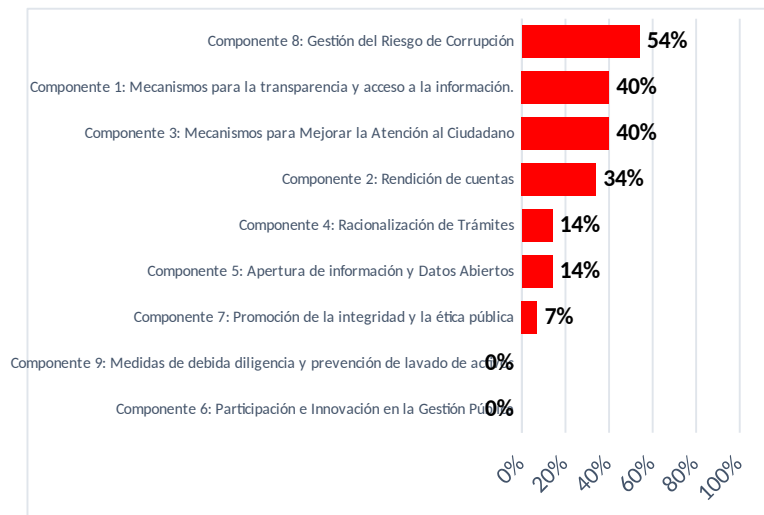
ASUNTO: Informe de verificación del Programa de Transparencia y Ética Pública  
PTEP correspondiente al primer (I) cuatrimestre de 2024.

Respetada Doctora.

En cumplimiento de la Ley 2195 de 2022, Ley 1474 de 2011 y del Decreto 648 de 2017 en los roles de evaluación del riesgo y enfoque hacia la prevención, que deben desempeñar las oficinas de control interno o quien haga sus veces, me permito informar que se realizó la verificación del Programa de Transparencia y Ética Pública correspondiente al primer (I) cuatrimestre de 2024.

El Programa de Transparencia y Ética Pública está estructurado en 9 componentes y 84 actividades, de las cuales, para el período verificado se presenta un avance del 28% distribuido de la siguiente forma:

### Gráfica No. 1 Seguimiento I cuatrimestre PTEP



Fuente: Programa de Transparencia y Ética Pública V-2

Los componentes No 6: Participación e innovación en la gestión pública y componente 9: Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos no presentan avances.

El resultado de la verificación, se encuentra publicado en la página web del Instituto.

A continuación, se señalan las recomendaciones, para ser revisadas e incluirlas en el siguiente cuatrimestre del Programa de Transparencia y Ética Pública 2023, por parte de la primera y segunda línea.

#### Recomendaciones generales:

Acorde con el seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Control Interno para el primer cuatrimestre de 20224, Al Programa de Transparencia y Ética pública de del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, se registra un cumplimiento del 28%, por lo que se presentan las siguientes recomendaciones:

5.1. Avanzar en la ejecución de las actividades programadas desde el primer cuatrimestre, en las cuales no se reportaron avances, particularmente en el Componente 6: Participación e innovación en la gestión pública, Componente 9: Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos y Componente 7: Promoción de la integridad y la ética pública, donde se encuentran 22 actividades sin iniciar.

5.2. Realizar un ejercicio de planeación de actividades programadas a lo largo de la vigencia, distribuyendo los compromisos en los tres cuatrimestres acorde con los recursos disponibles y las necesidades institucionales. De esta forma, se ejecutaría lo programado y no se adelantarían acciones, como es el caso de las actividades No. 9,28,32,34,35,38 y 50, que fueron terminadas en el primer cuatrimestre y su finalización estaba prevista en el resto



de la vigencia.

5.3. Respecto al módulo de riesgos en Pandora, se recomienda de manera específica, incluir en la ventana de monitoreo la periodicidad del control, diferenciar el título del plan de acción con el título de los controles, mejorar el diseño gráfico para diferenciar los controles del plan de acción y habilitar el reporte de riesgos consolidado el cual no funciona.

5.4. Realizar seguimiento especial por parte de la primera y segunda línea a la actividad No. 60, que consiste en: Actualizar el plan de gestión del conocimiento en donde se incluyan acciones de innovación por articulación institucional que esta incumplida, porque fue solicitado replantear el Plan de Gestión del Conocimiento 2024 por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 12/04/2024, esta actividad estaba programada para realizarse entre 1/2/2024 y el 30/04/2024.

Cordialmente,

**MARIELA ARAQUE PEÑA**  
Asesora de Control Interno (E)

CC. Lina María Gaviria Hurtado	Subdirectora de las Artes
CC. Alba Yaneth Reyes Suárez	Subdirectora de Formación Artística
CC. Andrés Felipe Albarracín Rodríguez	Subdirectora Administrativa y Financiera
CC. Silvia Ospina Henao	Subdirectora Equipamientos Culturales
CC. Heidy Yobanna Moreno Moreno	Jefe Oficina Asesora Jurídica
CC. Daniel Sánchez Rojas	Jefe Oficina Asesora Planeación y Tecnologías de la Información
CC. Paola Andrea Méndez Hernández	Asesora Oficina de Comunicaciones

**Documento 20241300305313 firmado electrónicamente por:**

**MARIELA ARAQUE PEÑA**, Asesora de Control Interno (E), Área de Control Interno, Fecha firma: 16-05-2024 10:27:23


Revisó: FABIAN ALEXANDER GONZÁLEZ OCHOA - Profesional Especializado - Área de Control Interno

Anexos: 1 folios



30dbfa92fd91df3482c986fa72fa8a4892a31d9c1670140e3f9cc9a072df7f94

Código de Verificación CV: dd8da Comprobar desde:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	<b>FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS</b>	Versión: 2
		Página: 1 de 8

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE  
TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PRIMER CUATRIMESTRE  
2024**

**AREA DE CONTROL INTERNO**

**INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES**

**BOGOTÁ D.C.**

**MAYO 2024**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

### FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS

Código: CEI-F-25

Fecha: 11/03/2023

Versión: 2

Página: 2 de 8

## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	3
1. OBJETIVO .....	3
2. ALCANCE .....	3
3. NORMATIVIDAD .....	3
4. RESULTADOS .....	4
Componente 6: Participación e innovación en la gestión pública.....	4
Componente 9: Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos.....	5
Componente 7: Promoción de la integridad y la ética pública .....	6
Componente 4: Racionalización de trámites.....	6
Componente 5: Apertura de información y datos abiertos.....	7
5. RECOMENDACIONES .....	8



## INTRODUCCIÓN

La Ley 2195 de 2022, por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, establece en su artículo 31 la necesidad de implementar Programas de Transparencia y Ética pública como herramienta para fortalecer las acciones preventivas en la lucha contra la corrupción. De acuerdo a lo anterior, cada entidad realizará un Programa Institucional de Transparencia y Ética Pública, el cual recogerá y fortalecerá las medidas anticorrupción.

### 1. OBJETIVO

Evaluar desde la tercera línea, el Programa de Transparencia y Ética Pública del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, cumpliendo con los roles de evaluación del riesgo y enfoque hacia la prevención, que deben desempeñar las oficinas o Áreas de control interno o quien haga sus veces, soportados en las Leyes 2195 de 2022 y el Decreto 648 de 2017.

### 2. ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, contempla la verificación del cumplimiento de las actividades realizadas para el primer cuatrimestre 2024.

### 3. NORMATIVIDAD

Ley 1474 de 2011: (modificada por la ley 2195 del 2022): Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 1712 de 2014 (modificada por la ley 2195 del 2022, reglamentada por el Decreto 103 de 2015): Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015,

Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

Ley 2013 de 2019: Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los

	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	<b>FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS</b>	Versión: 2
		Página: 4 de 8

principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.

Ley 2016 de 2020: Por la cual se adopta el código de integridad del servicio público colombiano y se dictan otras disposiciones.

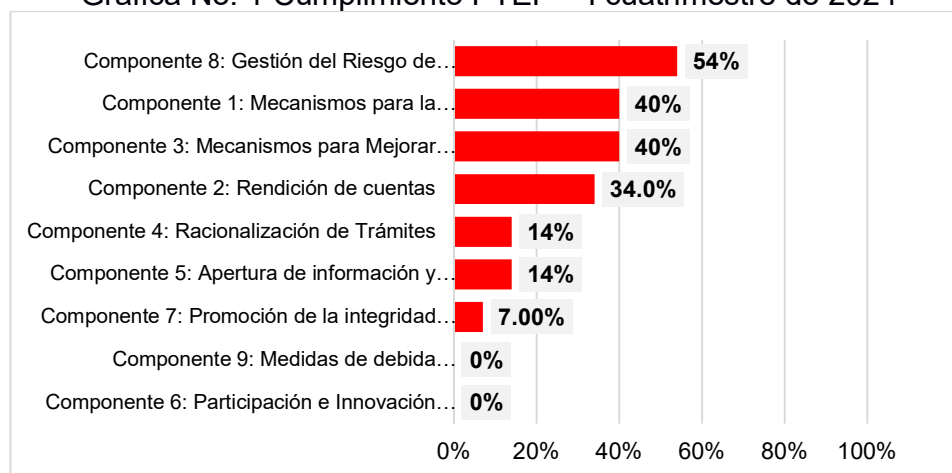
Ley 2195 de 2022: Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.

Decreto 189 de 2020: Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.

#### 4. RESULTADOS

El Programa de Transparencia y Ética Pública del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, está estructurado en 9 componentes y 84 actividades, de las cuales, para el primer cuatrimestre del 2024 presenta un porcentaje de cumplimiento acumulado del 28%, así:

Gráfica No. 1 Cumplimiento PTEP – I cuatrimestre de 2024




Fuente: Programa de Transparencia y Ética Pública Código: DIR-P-01 Versión: 02

A continuación, se indican los componentes con menor avance:

#### **Componente 6: Participación e innovación en la gestión pública.**

Busca que los procesos, productos o servicios, nuevos o mejorados respondan a desafíos colectivos, incrementando la productividad del sector, la apertura

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	<b>FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS</b>	Versión: 2
		Página: 5 de 8

democrática de sus instituciones, la producción de políticas públicas más pertinentes y eficientes, así como una mayor satisfacción ciudadana.

Tabla 1. Cumplimiento por proceso con actividades

Subcomponente / procesos	No. actividades para la vigencia	% Cumplimiento de la Actividad
Ciudadanía en la toma de decisiones públicas	1	0%
Iniciativas de innovación por articulación institucional	1	0%
Redes de innovación pública	1	0%
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>0%</b>

Fuente: Programa de Transparencia y Ética Pública Código: DIR-P-01 Versión: 02

Para el Instituto el componente de participación e innovación en la gestión pública no presenta avances en las actividades programadas para el primer cuatrimestre de 2024.

Se evidencia incumplimiento específicamente en el subcomponente: Iniciativas de innovación por articulación institucional, teniendo en cuenta que se solicitó replantear el Plan de Gestión del Conocimiento 2024 por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la sesión de 12/04/2024, con una sesión preliminar en la que participe el equipo de referentes.

El componente No.6 y los 3 subcomponentes/proceso, no reportan avance; no obstante, tener actividades planeadas para iniciar en el primer cuatrimestre 1/02/2024.

### **Componente 9: Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos**

Permite la comprobación de las contrapartes que establecen o mantienen una relación contractual o legal con una compañía, con el fin de verificar riesgos asociados al lavado de activos, financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.

Tabla 2. Cumplimiento por componente con actividades

Subcomponente / procesos	No actividades para la vigencia	% Cumplimiento de la Actividad
Adecuación institucional para cumplir con la debida diligencia	1	0%



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</small>	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	<b>FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS</b>	Versión: 2
		Página: 6 de 8

Subcomponente / procesos	No actividades para la vigencia	% Cumplimiento de la Actividad
Construcción del plan de trabajo para adaptar y/o desarrollar la debida diligencia	1	0%
Gestión de la debida diligencia	1	0%
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>0%</b>

Fuente: Programa de Transparencia y Ética Pública Código: DIR-P-01 Versión: 02

En el componente No.9, los 3 subcomponentes/proceso no reportan avance; no obstante, tener actividades planeadas para iniciar en el primer cuatrimestre (12/04/2024).

### **Componente 7: Promoción de la integridad y la ética pública**

Corresponde a estrategias que se plantea la entidad frente a la lucha contra la corrupción y la promoción de la integridad y la ética pública.

Tabla 3. Cumplimiento por proceso con actividades


Subcomponente / procesos	No actividades para la vigencia	% Cumplimiento de la Actividad
Programas de Gestión de Integridad	3	33%
Promoción de la integridad en las instituciones y grupos de interés	7	0%
Participación en las estrategias distritales de Integridad	1	0%
Gestión preventiva de conflicto de interés	1	0%
Gestión prácticas Anti soborno, Antifraude	1	0%
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>7%</b>

Fuente: Programa de Transparencia y Ética Pública Código: DIR-P-01 Versión: 02

En el componente No.7, cinco los subcomponentes/proceso denominados: Promoción de la integridad en las instituciones y grupos de interés, participación en las estrategias distritales de Integridad y gestión preventiva de conflicto de interés no reportan avance; no obstante, tener actividades planeadas para iniciar en el primer cuatrimestre (1/02/2024).

### **Componente 4: Racionalización de trámites.**

Busca simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites que

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: CEI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	<b>FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS</b>	Versión: 2
		Página: 7 de 8

existen en la entidad, facilitando al ciudadano su acceso con el fin de lograr la eficiencia de sus procedimientos.

Tabla 4. Cumplimiento por proceso con actividades

Subcomponente / procesos	No actividades para la vigencia	% Cumplimiento de la Actividad
Estrategia de racionalización de trámites	1	0%
Consulta ciudadana para la mejora de experiencias de los usuarios	1	28%
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>14%</b>

Fuente: Programa de Transparencia y Ética Pública Código: DIR-P-01 Versión: 02

Para el Instituto, el componente de racionalización de tramites tiene un avance del 14% frente a las actividades programadas para el primer cuatrimestre de 2024, no presenta avance en la estrategia de racionalización de trámites, aunque tenía fecha de iniciación para el 1/02/2024.

#### **Componente 5: Apertura de información y datos abiertos.**

Busca el uso y reutilización bajo licencia abierta y sin restricciones legales para su aprovechamiento de la información pública generada por la entidad.

Tabla 5. Cumplimiento por proceso con actividades

Subcomponente / procesos	No actividades para la vigencia	% Cumplimiento de la Actividad
Apertura de datos para los ciudadanos y grupos de interés	1	0%
Entrega de información en lenguaje sencillo que dé cuenta de la gestión institucional	1	0%
Apertura de la información presupuestal institucional y de resultados	3	50%
Estandarización de datos abiertos para intercambio de información	1	5%
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>14%</b>

Fuente: Programa de Transparencia y Ética Pública Código: DIR-P-01 Versión: 02

Para el Instituto, el componente de apertura de información y datos abiertos presenta un avance del 14 % en las actividades programadas para el primer cuatrimestre de 2024. No se presenta avance en la apertura de datos para los ciudadanos y grupos de interés y entrega de información en lenguaje sencillo que dé cuenta de la gestión institucional, aunque tiene fecha de iniciación para el 1/02/2024.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

### FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS

Código: CEI-F-25

Fecha: 11/03/2023

Versión: 2

Página: 8 de 8

## 5. RECOMENDACIONES

Acorde con el seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Control Interno para el primer cuatrimestre de 20224, Al Programa de Transparencia y Ética pública de del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, se registra un cumplimiento del 28%, por lo que se presentan las siguientes recomendaciones:

5.1. Avanzar en la ejecución de las actividades programadas desde el primer cuatrimestre, en las cuales no se reportaron avances, particularmente en el Componente 6: Participación e innovación en la gestión pública, Componente 9: Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos y Componente 7: Promoción de la integridad y la ética pública, donde se encuentran 22 actividades sin iniciar.

5.2. Realizar un ejercicio de planeación de actividades programadas a lo largo de la vigencia, distribuyendo los compromisos en los tres cuatrimestres acorde con los recursos disponibles y las necesidades institucionales. De esta forma, se ejecutaría lo programado y no se adelantarían acciones, como es el caso de las actividades No. 9,28,32,34,35,38 y 50, que fueron terminadas en el primer cuatrimestre y su finalización estaba prevista en el resto de la vigencia.

5.3. Respecto al módulo de riesgos en Pandora, se recomienda de manera específica, incluir en la ventana de monitoreo la periodicidad del control, diferenciar el título del plan de acción con el título de los controles, mejorar el diseño gráfico para diferenciar los controles del plan de acción y habilitar el reporte de riesgos consolidado el cual no funciona.

5.4. Realizar seguimiento especial por parte de la primera y segunda línea a la actividad No. 60, que consiste en: Actualizar el plan de gestión del conocimiento en donde se incluyan acciones de innovación por articulación institucional que esta incumplida, porque fue solicitado replantear el Plan de Gestión del Conocimiento 2024 por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 12/04/2024, esta actividad estaba programada para realizarse entre 1/2/2024 y el 30/04/2024.

<b>Elaboró</b>	<b>Aprobó</b>
Carlos Eduardo Trujillo Espinosa Contratista Control Interno	Mariela Araque Peña Asesora de Control Interno ( E )